

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas., los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio (documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta, y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre de 1947:

(Continuación: Véase B. O. núm. 45)

—Dar el nombre de Tenor Fleta a la parte derecha del Ferrocarril en toda su extensión, o sea, desde el comienzo del Paseo del General Mola, ya que la izquierda tiene este mismo nombre y que siga denominándose calle de Colón a la que actualmente lo ostenta, pero solamente desde la esquina a la calle que se propone con el de Tenor Fleta.

—Denegar la petición de don Francisco Valiente Vela, de que se revoque el acuerdo de su jubilación y se le permita continuar prestando servicio hasta cumplir los 70 años de edad.

—Conceder a D.^a Juana Montforte Millán, viuda del que fué

Practicante de la Beneficencia municipal en el barrio de Juslibol, jubilado, D. Francisco Gracia Guillén, una pensión equivalente al 47 por 100 del sueldo que sirvió de regulador en la jubilación del finado.

—Amortizar la plaza de obrero municipal que en la brigada de Arquitectura resulta con el fallecimiento de Mateo Pérez Juan.

—Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios por jubilación de D. Mariano Gimeno de la Parra.

—Modificar la cláusula 44 del pliego de condiciones que rigió en la subasta para contratar el arrendamiento del Teatro Principal en el sentido de que el Excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de disponer durante seis fechas cada año del local de dicho Coliseo para ser cedido a entidades o particular que hayan de celebrar festivales o certámenes. Esta cesión no podrá ser solicitada por los particulares o entidades, sino que se hará de espon-

lanza y propia iniciativa de la Corporación.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 3.017.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Enrique Tejero Escolano, D.^a Amelia Frailo Sánchez, D.^a Concepción Dulín Segura, D.^a Anastasia Herreros González, D.^a Ramona López Bermejo, D.^a Rosa Lozano Montañez, y D. José y D. Angen Calvo Sasot.

—Adjudicar a D. Mariano Cagias Vidal y D.^a Rosario Ferrer Palacín, la sepultura construida y señalada con el núm. 55 del cuadro 2.^o del Cementerio Católico de Torrero, mediante el pago de 4.500 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Marcelino Soláns de que se le conceda a canon un terreno de 2 hectáreas en el monte "Realengo de Villamayor", por estar adjudicado a canon a don Tomás Espiau.

—Datar, a nombre del señor Registrador de la Propiedad, la cantidad de 903,25 pesetas por

honorarios y gastos correspondientes a la inscripción y liberación de gravámenes de fincas situadas en la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Aprobar facturas de la Sección de Propiedades por pesetas 11.946.

—Autorizar a D. Luis Rosel Ramón para abrir un despacho de leche en la calle Mayor, 10, en las condiciones generales que rigen en estos casos.

—Quedar enterada de los siguientes nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino: de Vigilante-Jefe del Servicio de limpieza, a Francisco Gómez Gimeno; de peón de Montes y Farques, a Juan Castañar Muñoz, y de Maestro carpintero, a Sebastián Gracia Cascajo.

Sesión del día 10 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Se dió cuenta, para constancia oficial, de los recursos de alzada interpuestos por los arrendatarios de las fincas 5 y 7 del Paseo de la Independencia, accesorio a San Miguel, 1 y 3, y otro por D. Simón Loscertales Bona, arrendatario de la finca sita en Paseo de los Plátanos (angular a prolongación de Isaac Peral), reclamando todos ellos contra los acuerdos municipales de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas de que se trata.

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras por pesetas 155.478,53.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: calle Escuelas; Avenida de Valencia (angular a Avenida del Ferrocarril); Avenida de Cataluña, 71 y 77; Benavente, 1; Avenida de Navarra, 10; Imperial, 19; Santa Teresita, 45; Barrio de Juslibol; San Pablo, 71; San Jorge, núm. 31; Capitán Portolés, 20; San Pablo, 24; Coso, 76; San Jorge, 5; Capitán Portolés, 20; Canfranc, 6; Méndez Núñez, 28; San Andrés (angular a Verónica), y General Franco, 79.

—Autorizar para construir edificio: a D. Mariano Trallero, en Carretera Pastriz, kilometro 1, hectómetro 5 (Movera); a D. Isidro Beltrán, en Vasconia, sin número; a Jerónimo Aguilar, en calle C, parcelación del Camino de Monzalbarba; a D. Mariano Izquierdo Tobajas, en Monte Carmelo; a E. José Mallén Ledesma, en López Pueyo, 9; a don Sebastián Callau Mainer, en solar 5 de la parcelación de la manzana comprendida entre la calle de Juan Pablo Bonet, Sevilla y Gascón de Gotor; a don Enrique Arroyo, en Barrio de Santa Isabel, lugar denominado "Jardín de Riela"; y a D. Miguel Tello Lorente, en La Coruña, 26.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D.^a Juana Pina Atienza, en Capitán Portolés, 22; a D. Sebastián Cano Encuentra, en Avenida Valencia, núm. 39; a D. Juan Ruiz López, en Sol, 2; a D. Enrique Soláns Manero, en solar 5 de la manzana 12 de la Gran Vía; a D. Manuel Causapé Pinilla, en diseminado de Garrapinillos; a D. Victorino Ortillés Gracia, en calle la Vía, 2 (Casablanca).

—Devolver a D.^a Carmen de Pedro San Gil la cantidad que satisfizo en concepto de licencia de obras de derribo en Coso, 78-80, que ha desistido de llevar a cabo.

—Aprobar certificación de obra núm. 6 relativa a las obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos, por la cantidad de 59.598,55 pesetas.

—Autorizar al Banco de Aragón para trasladar una farola situada en la acera del Coso, lindante con el cerramiento de las obras que dicho Banco está efectuando.

—Recibir definitivamente: la instalación de señales luminosas para la regulación del tráfico en la plaza de España, y la instalación de iluminación artística de la calle de Don Alfonso I.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. José María Tutor, contra

acuerdo municipal relativo a la aprobación del proyecto de edificación en Independencia, 18 y 20, cuyo fallo es favorable a la resolución municipal.

—Prorrogar por el plazo otorgado por el Gobierno Civil de esta provincia (que terminará el 3 de noviembre del año próximo) la licencia que para realizar obras de ampliación en calle de Cervantes, 15, se concedió en 4 de junio último a D. Cipriano Mata Portolés.

—Contestar a D. Desiderio Giménez Sagaseta, respecto a su solicitud de autorización para elevar plantas en calle de Canfranc, 8, que la altura máxima que puede elevar es la equivalente a una planta más que la que actualmente tiene y ático retrancado.

—Informar a D. Pascual Garcés del Garro, como Presidente de la Sociedad de Parcelarios del barrio de las Delicias, respecto a su deseo de que se proceda a la pavimentación de la calle de las Delicias, que no ha podido realizarse este trabajo con cargo a la contrata de pavimentación última por subir a la cantidad de 350.000 pesetas, pero se atenderá en la próxima contrata.

—Aprobar dos relaciones de facturas de la Comisión de Fomento por un importe de pesetas 30.838,68 y 108.252,60 pesetas respectivamente.

—Rectificar en el padrón de solares para 1946 la superficie asignada a los solares que se indican: al situado en Manuela Sancho, 42 y 44, propiedad de D.^a Teresa Sarasa, al sito en la calle de Asalto, 46, de D. Mariano Faguas Irache, y al situado en África, 23, de D. Florencio Rey Latorre.

—Autorizar las aperturas de establecimientos que se indican en el dictamen a los señores que también se expresan.

—Excluir del padrón de solares el situado en calle de Universidad, 1, 3 y 5, accesorio a Carrillo, 5 y 7, propiedad de D. Juan Guitart.

—Declarar terminada la concesión hecha a D. Raimundo Almudí para la colocación y ex-

plotación de anuncios en la fachada del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Cobrar a la Sociedad "Inmobiliaria", Avenida de Calvo Sotelo, 11, S. A., la tasa por apertura de sus oficinas en el Paseo del General Mola, 2, señalándole por ese concepto la cantidad de 1.000 pesetas, teniendo en cuenta la índole de la Sociedad y la condición de bonificables de las viviendas que ha de construir.

—Que se concierte con los industriales de confiterías y pastelerías de esta ciudad, el pago del impuesto de Consumo de Lujos, según las normas que se señalan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. José María Cunchillos Lostao de que se le permita realizar prácticas de análisis cuantitativo en el Instituto municipal de Higiene.

—Denegar la solicitud que formula D. Pedro Muguruzá Otaño, Delegado en España de la Federación Internacional para la Vivienda y el Urbanismo, para que este Ayuntamiento colabore en aquel Organismo, en razón a que no existe en presupuesto consignación específica para esta atención.

—Conceder un trofeo de un valor aproximado a 100 pesetas que sirva de premio en los Campeonatos de España de Boxeo Aficionado.

—Admitir el reingreso de Antonio Marqueta Sabroso como Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Conceder a la Asociación de Parcelistas del Barrio de Colón una subvención de 3.000 pesetas para contribuir al cubrimiento de la acequia que circula entre las calles de Nuestra Señora de la Cabeza y de los Mártires de Simancas.

—Desestimar la petición del obrero de la Brigada de alumbrado, Miguel Rubio Górriz, de que se le traslade a la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Conceder a D. Julio Calvete Albalá el reingreso en el cargo de Inspector de Arbitrios municipales, del que se hallaba en excedencia voluntaria.

—Jubilarse por haber cumplido

la edad reglamentaria, al Guarda de Montes, Ambrosio Alcaine Salvo, con el haber pasivo equivalente el 90 por 100 del que disfrutaba.

—Imprimir 15.000 bonos de peseta para ser repartidos entre los pobres de la ciudad con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

—Aprobar las normas para abonar a los empleados municipales la paga extraordinaria de Navidad.

—Crear una plaza de Oficial de 3.ª en la plantilla administrativa del Matadero municipal, y una vez autorizada su creación cubriría por oposición.

—Aprobar la propuesta del señor Teniente de Alcalde-Delegado de Cultura relativa a reparto de juguetes entre los niños que asisten a las Escuelas nacionales y municipales de la ciudad.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 9.697,35.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Francisco Saló Labayén; D. Eduardo Araujo de la Fuente y D.ª Ascensión Araujo Romo; D.ª Andresa Camón Tabueña; D. Inocencio Valero Royo; D. Teodoro Lanuza Aisa, y D.ª Pilar Gracia Castellot.

—Denegar la petición de don Jesús Gascón Mayoral de que se le disminuya el canon por terreno para corral que disfrutaba en el barrio de Villamayor.

—Acceder a la petición de Luisa Picón Cagidos de que se le permita continuar con la instalación de una garita de churros en el terreno que se le señaló al colocar la feria, aceptando la variación de emplazamiento que propone el Jefe de la Guardia Municipal.

—Ceder a D. Domingo Marcuello Soldevilla 3,50 metros cuadrados de piedra de Calatorao existente en los almacenes municipales, mediante el pago de 70 pesetas.

—Adquirir de D.ª María Sanfeliu, viuda de Bravo, e hijos, don Pascual, D. Julio, D.ª María, don Manuel y D.ª Carmen, dos campos sitos en el monte de Torre-

ro, partida de "Miraflores", de una superficie total de 1 hectárea, 58 áreas y 50 centiáreas de tierra de segunda y tercera clase por un valor de 3.450 pesetas.

—Aprobar proyecto y presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura, para las obras de construcción de terraza en la Casa de Amparo, cuyo importe asciende a 50.574,32 pesetas.

—Conceder en arriendo a don Angel Gracia Izquierdo la casa ultrabarata de la manzana B, núm. 21 del barrio de las Fuentes.

—Considerar como vertedero público los terrenos que la Empresa Constructora "Obras y Contratas" posee en las calles Neptuno, Sagunto y Vulcano en el barrio de Colón.

(Continuad)

Núm. 1.035

Confederación Hidrográfica del Ebro

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Crédito y Parcelaciones», S. A.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pastriz (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-

mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.057

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

EMPRESA DE D. ROMAN BUEY GARCIA SIGÜES
Tarifa de alumbrado eléctrico por contador

Aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en 16 de febrero de 1948:

Cada kilovatio-hora de consumo mensual, 1 peseta.

Impuestos a cargo del abonado.

Zaragoza, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero-Jefe de Industria, C. J. Pueyo.

Núm. 1.073

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia de Zaragoza

Almendra y avellana

Como continuación a la nota publicada con fecha 21 del actual, se pone en conocimiento de todos los industriales (turroneiros, confiteros, tostadores, etc.) deberán remitir declaración de existencias por triplicado en la forma que se indica.

Remitirán sus declaraciones a esta Delegación a través de los Sindicatos respectivos, los cuales les devolverán un ejemplar sellado, otro quedará en poder del Sindicato y el tercero será remitido a esta oficina.

Deberán detallar las existencias declaradas, altas habidas, reseñando procedencia y guías que amparaba la expedición, bajas indicando las causas, y existencias actuales, especificando por separado clases de fruto en cáscara, pepita o grano.

Concediendo hasta el día 2 de marzo como plazo máximo para presentar las declaraciones.

Zaragoza, 25 de febrero de 1948.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 1.071

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo ha aprobado los siguientes precios de tasa que han de regir en esta provincia para las harinas panificables durante el próximo mes de marzo, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 237'50 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 80 por 100, destinada a cupos panaderos, a 231'56 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 90 por 100, cupos panaderos, a 214'17 pesetas el quintal métrico.

Harina de maíz del 60 por 100, cupo panadero, a 263'47 pesetas el quintal métrico.

Sémola de maíz del 20 por 100, a pesetas 200 el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a maquileros, a 115'50 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 26 de febrero de 1948.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.033

6.ª División Hidrológico Forestal

Providencia

El señor Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad de lo dispuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Torres de Berrellén la multa personal de 50 pesetas por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 11 de diciembre último por pescar con embarcación sin matricular y red sin precinto, contra Pedro Pérez Orga e Ignacio Pérez González, por la Guardia Civil de Alagón en el río Ebro, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de ocho días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tiene interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, se exigirá por la vía de apremio judicial y es recurrible, previa su consignación, ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, que resolverá en única instancia, según prescribe el mismo artículo.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe: A. P., José María de Arilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.031

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en la pieza separada de investigación e inmovilización de bienes del proceso que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1 de 1947, por delito contra el régimen legal de abastecimientos, contra Daniel Biec Morer, industrial panadero, con vecindad y domicilio en Santa Eulalia de Gállego, se han dejado sin efecto las medidas restrictivas adoptadas sobre los bienes del referido Daniel Biec Morer, levantándose la inmovilización que fue decretada sobre los mismos por auto de 27 de noviembre de 1947, quedando aquéllos a su libre disposición.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.038

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado, ha acordado la comparecencia ante el mismo y su sala-audiencia el día 11 de marzo próximo, a las diez, del denunciado Roberto Camardiel Escudero, de 29 años, soltero, actor, que tuvo su domicilio en Madrid y accidentalmente en esta capital, ignorándose su actual paradero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se tramita a instancia de Pedro Pinilla contra él y otros, sobre escándalo, previniéndole que deberá comparecer con cuantos medios disponga de prueba legal, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado Roberto Camardiel Escudero, extiendo la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.